

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10243 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

En el presente procedimiento Concurso Ordinario 51/2018, se ha dictado Auto de fecha 24 de Febrero de 2021 por el que se ha declarado la conclusión del presente procedimiento concursal referente al deudor Brillante Agrícola, S.L., con C.I.F. B04662870, por cumplimiento del plan de liquidación.

Se declara la extinción de la mercantil Brillante Agrícola, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almeria, 24 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210012352-1